Implicaciones fiscales y sectoriales de la reforma a las transferencias territoriales en Colombia

Borradores de Economia
Número:
437
Publicado:
Domingo, 1 Abril 2007
Clasificación JEL:
H75, H77, H51, H52, H41
Palabras clave:
Gobiernos locales, relaciones intergubernamentales, Gasto público en salud y educación, Bienes públicos
Descargar documento

Lo más reciente

Apropiación digital y desigualdad económica en Colombia
Olga Lucia Acosta Navarro, Olga Lucia Acosta Navarro, Marlon Adrian Angulo Ramos, Ana María Iregui-Bohórquez, María Teresa Ramírez-Giraldo
Estimación de densidad estacionaria para modelos ARCH con aplicaciones en regresión cuantílica
Manuel Darío Hernández-Bejarano, Zhibiao Zhao
Assessing the effects of recent provisioning rules on consumer credit allocation in Colombia
Fredy Gamboa-Estrada, Diego Cuesta, Camilo Sanchez-Quinto
Otras Publicaciones

En este documento se analizan las implicaciones fiscales y sectoriales de la reforma a las transferencias territoriales que actualmente se debate en segunda vuelta en el Congreso. La reforma ajusta los montos que el gobierno nacional deberá transferir a las regiones y considera marginalmente la discusión sobre su distribución sectorial y territorial. Las competencias de gasto no se consideran en el proyecto, por lo que el modelo de descentralización fiscal no sufrirá cambios sustanciales. Se concluye, en primer lugar, que el Sistema General de Participaciones establecido en 2001 ayudó a flexibilizar el manejo del presupuesto general de la Nación, y le ha permitido al gobierno nacional hacer ahorros importantes que, infortunadamente, no se han reflejado plenamente en sus resultados fiscales. Con lo aprobado en la primera legislatura, la administración central podría mantener en el mediano plazo su actual postura fiscal y usar los ahorros potenciales para reducir su deuda. En caso de hundirse el proyecto, se compromete la sostenibilidad de sus finanzas. En segundo lugar, las transferencias han permitido avances importantes en materia de cobertura, especialmente en la educación y la salud, aunque no se ha logrado su universalización. Entre tanto, pocos avances se registran en materia de eficiencia y calidad en la prestación de estos servicios. Los pronósticos sectoriales dependen, en buena parte, de

los fondos públicos asignados en los próximos años. Con el texto aprobado en la primera legislatura, se logra cobertura plena en el nivel básico de educación y en el régimen subsidiado de salud.